



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2014, de la Consejera, por la que se aprueba y se da publicidad a los acuerdos adoptados en la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura. (2014060110)

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de archivos y patrimonio documental de Extremadura (DOE n.º 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencias, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, (DOE n.º 57, de 22 de marzo), atribuyendo a esta última las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO :

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos en su reunión de 30 de octubre de 2013 recogidos a continuación en el Anexo.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 9 de enero de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO**

Código	RC 1
Serie documental	Expedientes de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Vehículos.
Organismo Productor	Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Financiación Autonómica.
Función	Justifica el pago del impuesto para liquidar cualquier transmisión de medios de transporte usados: vehículos, embarcaciones y aeronaves.
Fechas extremas de la serie valorada	1995-2009.
Dictamen	Se transferirán del Archivo de Oficina al Archivo Central una vez finalice la anualidad del hecho administrativo correspondiente. Se conservarán cinco años en el Archivo Central. Transcurrido este plazo se eliminarán (ET), exceptuando los expedientes que hayan sido recurridos.
Fecha de Dictamen	30-10-2013.

Código	RC 2
Serie documental	Expedientes de concesiones de Créditos Subsidiados a PYMES.
Organismo Productor	Consejería de Empleo, Empresa e Innovación-Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora.
Función	Justifica la concesión de financiación para el desarrollo y apoyo económico financiero a las PYMES que permitan a éstas la creación, ampliación, modernización y mejora de su productividad y la creación o mantenimiento de empleo.
Fechas extremas de la serie valorada	1988-2006.
Dictamen	Se conservarán cinco años en el Archivo de Oficina. Finalizado este plazo se transferirán al Archivo Central donde, una vez finalizada la amortización del crédito, se eliminarán. Se conservará una muestra por normativa.
Fecha de Dictamen	30-10-2013.

Código	RC 3
Serie documental	Expedientes de Incentivos Extremeños Industriales.
Organismo Productor	Consejería de Empleo, Empresa e Innovación-Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora.
Función	Justifican la línea de ayudas a empresas que realicen inversiones en Extremadura para creación, consolidación y modernización de éstas.
Fechas extremas de la serie valorada	1990
Dictamen	Se conservarán en el Archivo de Oficina hasta que se hayan completado todos los trámites del expediente. Finalizado el trámite se transferirán al Archivo Central donde se conservarán hasta tres años después del cierre del Programa Operativo que los regula. Pasado este tiempo se eliminarán, conservándose una muestra de un ejemplar completo por año.
Fecha de Dictamen	30-10-2013



Código	RC 4
Serie documental	Expedientes de Cursos de Formación Profesional para el Empleo.
Organismo Productor	Servicio Extremeño Público de Empleo-Servicio de Formación para el Empleo.
Función	Organización de cursos para la formación, cualificación y perfeccionamiento profesional de los trabajadores desempleados residentes en Extremadura.
Fechas extremas de la serie valorada	En el Archivo Central de la Junta de Extremadura: 1993-1998 En el Archivo del Servicio Extremeño Público de Empleo: 1999
Dictamen	Se conservarán en los archivos de oficina cinco años desde la finalización del Programa Operativo. Transcurridos los cuales se transferirán al Archivo respectivo. - Archivo Central de la Junta de Extremadura: se conservará una muestra por Convocatoria. - Archivo del Servicio Extremeño Público de Empleo: se reciben habitualmente peticiones de préstamo, por lo que deben conservarse hasta nueva revisión.
Fecha de Dictamen	30-10-2013

Código	RC 5
Serie documental	Expedientes de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)
Organismo Productor	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía-Dirección General de Política Agraria Comunitaria
Función	Realizar modificaciones en el SIGPAC a petición de los interesados
Fechas extremas de la serie valorada	2005
Dictamen	Se conservarán en los archivos de oficina durante dos años desde su cierre y en el Archivo Central dos años desde su ingreso. Transcurrido este tiempo se eliminarán conservándose una muestra: un expediente por año y por provincia. Para el período 2005-2008 se conservará un expediente por año, por provincia y por tipo de alegación.
Fecha de Dictamen	30-10-2013

Código	RC 6
Serie documental	Expedientes de Declaraciones de cultivo de olivar
Organismo Productor	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía-Dirección General de Política Agraria Comunitaria
Función	Recoger información facilitada por cada olivicultor sobre el nº de olivos explotados, cultivados, localización y variaciones que se produzcan
Fechas extremas de la serie valorada	1987-2005
Dictamen	Eliminación de los expedientes de las campañas 1987-1988, conservándose una muestra: un ejemplar por provincia y año. Se conservarán los de las campañas 1999-2005, hasta nueva revisión.
Fecha de Dictamen	30-10-2013



Código	RC 7
Serie documental	Expedientes de ayudas a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa
Organismo Productor	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía-Dirección General de Política Agraria Comunitaria
Función	Justifican ayudas concedidas en función de la cantidad de aceite y de aceituna de mesa producida
Fechas extremas de la serie valorada	1986-2005
Dictamen	Eliminación de expedientes de 1986 a 1998. Se conservará una muestra: un expediente por año y por provincia (en los años que se tramitan por separado un expediente de cada tipo). Conservación de los expedientes de 1999 a 2004, hasta nueva revisión.
Fecha de Dictamen	30-10-2013

Código	RC 8
Serie documental	Expedientes de declaración de intención de arranque y/o nueva plantación de olivar
Organismo Productor	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía-Dirección General de Política Agraria Comunitaria
Función	Comunicar a Administración la previsión de cada olivicultor sobre el nº de olivos a plantar, y/o arrancar, y localización de los mismos
Fechas extremas de la serie valorada	1998-2005
Dictamen	Eliminación de los expedientes de 1998, conservándose una muestra: un ejemplar por provincia, año y tipo de expediente. Conservación de los expedientes de 1999 a 2004, hasta nueva revisión.
Fecha de Dictamen	30-10-2013